

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 <b>20220002800</b>
DEMANDANTE	ANGELIE GISSELLE SANJUAN LOPEZ
DESPACHO	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
CLASE DE PROCESO	RECURSO EXTRAORDINARIO
TIPO DE PROCESO	REVISIÓN

Previo reparto, correspondió a este juzgado el recurso extraordinario de revisión por ANGELIE GISSELLE SANJUAN LOPEZ contra la providencia del 25 agosto del 2021 proferida por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA. No obstante, una vez estudiada la misma, se observa que este despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, como quiera que de conformidad con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 del Código General del Proceso la competencia para conocer del recurso de revisión contra las sentencias dictadas por los jueces civiles de circuito, civiles municipales y de pequeñas causas, y por las autoridades administrativas cuando ejerzan funciones jurisdiccionales recae sobre las Salas Civil Familia de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

En razón de lo anterior, y en aplicación del artículo 18, 25 y 90 del C. G. de P., este Despacho procederá a rechazar la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía y una vez en firme la decisión remítase por medio de la Oficina Judicial a fin de que sea repartido entre los magistrados de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad.

Por lo expuesto se

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Se **RECHAZA** el recurso extraordinario de revisión por ANGELIE GISSELLE SANJUAN LOPEZ contra la providencia del 25 agosto del 2021 proferida por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, de acuerdo con las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Remítase por medio de la Oficina Judicial el presente proceso a fin de que sea repartido entre los magistrados de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

**MÓNICA GRACIAS CORONADO**

